



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°007-2023-AC-MDT

Tarucachi, 28 de febrero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de febrero del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, se acordó:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo"

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2023, el Pleno debatió el punto de agenda sobre aprobación y determinación del monto de alquiler del bus de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, toda vez que no se encuentra establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos; al respecto se propone que el bus se alquile por día a S/.650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles) a máquina seca y a S/.750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 soles) si es con operario (chofer), ello de acuerdo a los antecedentes de contratación de servicio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi en actividades y/o proyectos culturales.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 004-2023, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el monto del alquiler del bus de la Municipalidad Distrital de Tarucachi de placa EGI-916, toda vez que no se encuentra establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a un costo de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



S/.650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles) el día a máquina seca y a un costo de S/.750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 soles) con operario (chofer).



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General poner en conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas correspondientes para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE